REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 14 ENE. 2019

VISTOS, el Memorándum N° 164-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 11 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 0044-2019-COFOPRI/DFIND del 09 de enero de 2019, de la Dirección de Formalización Individual, así como el Informe N° 016-2019-COFOPRI/OAJ del 11 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2007-COFOPRI/DE del 28 de setiembre de 2007, se encargó al señor Alberto Rafael Sanabria, las funciones correspondientes al cargo de la Subdirección de Empadronamiento de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Dirección de Formalización Individual hace de conocimiento, que en atención a la programación de descanso físico vacacional del señor Alberto Rafael Sanabria, Subdirector (e) de la Subdirección de Empadronamiento de la Dirección de Formalización Individual, la señora María Violeta Reyes Fannig, asumirá en calidad de encargo temporal las funciones correspondientes a la mencionada subdirección;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que el profesional propuesto, quien se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle en calidad de suplencia las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de Empadronamiento de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, resulta necesario que durante los días 14 al 25 de enero de 2019, periodo en que el señor Alberto Rafael Sanabria, Subdirector (e) de Empadronamiento de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI hará uso de su descanso vacacional se disponga la encargatura de función de dicha subdirección;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos,

únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto del encargo, en tanto el mismo se encuentra dentro del marco legal vigente;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizacion y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar en calidad de suplencia, a la señora María Violeta Reyes Fannig, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de Empadronamiento de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, del 14 al 25 de enero de 2019, a cuyo término reasumirá la encargatura el señor Alberto Rafael Sanabria.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	**RESOLUCIÓN N°006-2019-COFOPRI/ DE**
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI ☑
2.- Otra(s) Entidad(es) ☐
3.- Administrado(s) ☐

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	**ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHA DE NOTIFICACIÓN**
.MARIA VIOLETA REYES FANNING	DIRECCION DE FORMALIZACION INDIVIDUAL	
ALBERTO RAFAEL SANABRIA	DIRECCION DE FORMALIZACION INDIVIDUAL	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	**DIRECCIÓN**	**FECHA DE NOTIFICACIÓN**

Indicar si esta Resolución se publica en:

Portal Institucional ☑
Diario oficial El Peruano ☐
No corresponde publicar ☐

ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
Oficina de Asesoría Jurídica
N. MORENO A.

(Firma del Responsable del Exp.)
Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA